

La Gaceta N° 167 — 4 de setiembre de 1991.

N° 20628-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la ley 5397 del 8 de noviembre de 1973,

Considerando:

1°— Que la parte antigua de la Escuela de Enseñanza Especial, Fernando Centeno Güell de Goicoechea, es una edificación construida en la década de 1920.

2°— Que dicho inmueble, construido en madera posee una influencia victoriana en su estilo arquitectónico.

3°— Que en ese inmueble se estableció la primera Escuela de Enseñanza Especial en Costa Rica para niños con problemas de visión, ciegos y con retardo mental.

4°— Que la escuela fue creada por decreto el 24 de julio de 1940 durante la administración del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

5°— Que la escuela lleva el nombre de Fernando Centeno Güell el insigne maestro que se capacitó en la enseñanza en España y que se empeñó en crear en nuestro país un centro médico-pedagógico para personas con deficiencias físico-mentales.

6°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declárase de interés histórico-arquitectónico la parte antigua de la Escuela de Enseñanza Especial Fernando Centeno Güell, ubicada en el distrito de Guadalupe, cantón de Goicoechea, de la provincia de San José y perteneciente a la Junta Administrativa del Centro Escolar.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.

R. A. CALDERÓN F. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Aída Faingezcht Waisleder. —C-1040.